



Rfa.: RGC

DECRETO

Visto el expediente núm. 53CM/2016 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de suministro de material promocional de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el visto bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero de fecha 19 de septiembre de 2016, en el que se relacionan los siguientes productos:

- Llaveros de acero inoxidable marcados con imagen corporativa. 100 unidades.
- Power Bank 6000 m Ah marcados con imagen corporativa. 100 unidades.
- Bolígrafos USB metálico 4GB marcados con imagen corporativa. 100 unidades.
- Bolsas de papel ecológico 100 gr color azul, asas de papel rizado. Impresión a 1 color por ambas caras. 1.000 unidades.
- Diseño e impresión de cuatrípticos impresos a color por ambas caras en cartulina de 300 grs. Plásticas mate. Tamaño abierto: 41,3x14,7 cm. 3.000 unidades.
- Diseño e impresión de trípticos a color por ambas caras en papel estucado brillo de 150 grs. 3.000 unidades.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a tres empresas o personas físicas capacitadas para la realización del contrato con fecha 22 de septiembre de 2016: ON 24, Servicios Integrales de Comunicación, S.L., OPS, S.L. y D. Juan Antonio Pérez (SERI HUELVA).

2º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente tres ofertas presentadas por las empresas y persona física mencionadas en el párrafo precedente.

3º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 12 de septiembre de 2016, por importe de 8.700,00€ con cargo a la partida "300 433 2269941 22016003670 "Desarrollo Económico y Empresarial".

4º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas emitido por el Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el visto bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero de fecha 10 de octubre de 2016 en el que se concluye, entre otras cosas:

"Informe en relación a las ofertas presentadas por varias empresas para la contratación del suministro de ARTÍCULOS PARA LA CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS.

Se cursó invitación para participar en el procedimiento de contratación a tres empresas, recogiendo la tabla siguiente el presupuesto ofertado por cada una de ellas

Empresa	Presupuesto (IVA no inc.)
SERIHUELVA	7.795€
OPS, S.L.	7.545€
ON 24, SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, S.L.	5.729€

Se considera mejor oferta la presentada por ON 24, SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN, S.L., y se propone esta empresa para la contratación del suministro."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.

OTROS DATOS

Código para validación: **3HPIO-OOAKL-EUWWT**
 Fecha de emisión: **3 de noviembre de 2016 a las 12:51:26**
 Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
 03/11/2016 10:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 344703 3HPIO-OOAKL-EUWWT B6EF123ADE6A26DDA7D33A484E36FAA2C282176D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalinicio.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es



b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro de material promocional de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva a la empresa, ON 24, Servicios Integrales de Comunicación, S.L., por importe de 6.932,09€ (IVA incluido), de conformidad con el informe emitido por el Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Francisco J. Tenorio Salgado, con el visto bueno del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 10 de octubre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro de material promocional para la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos del Ayuntamiento de Huelva a la empresa ON 24, Servicios Integrales de Comunicación, S.L con C.I.F. B 91945964 y domicilio social en C/Nicolás Orta, 21, 21006 de Huelva, por un importe de 5.729,00€ e IVA por importe de 1.203,09€ sumando un total de 6.932,09 €.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Huelva mediante aportación del documento físico o bien mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, siendo obligatoria su presentación telemática para aquellas facturas de importe igual o superior a 5000€, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

